



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 08 de marzo de 2016.

### VISTO:

El Informe N° 080-A-GPP-2016-MDSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en donde hace conocer la existencia de Saldo de Balance de los recursos: FONCOMUN, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, CANON Y SOBRECANON y la incorporación al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Literal d, Numeral 42.1, del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos como son los Saldos de Balance que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que provienen por ingresos que obtiene por los servicios que presta y superan el presupuesto programado, constituyen Mayores Ingresos, los mismos que se pueden incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento;

Que, mediante Informe N° 080-A-GPP-2016-MDSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que es necesario efectuar la Incorporación de SALDOS DE BALANCE, en el primer semestre del 2016, en los Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal. 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 Donaciones y Transferencias. 18 Canon y Sobrecanon, para la ejecución de actividades y proyectos, para lo cual hace llegar la propuesta correspondiente;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 06, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y concordado con el Art. 23 de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01 y Modificatoria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Región Cusco, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de Cuatro Millones novecientos noventa y siete mil quinientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/.4'997,595.00),de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Soles

FONCOMUN, R.D.RM D/T, CANON Y SOBRECANON  
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

4'997,595.00

#### TOTAL INGRESOS

4'997,595.00

=====

#### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancia Descentralizada  
PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : APNOP Y PROGRAMA PRESUPUESTAL

#### ACTIVIDAD:

Meta 0006 Gestión Administrativa  
Meta 0030 Promoción del Comercio  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2

“SAN SEBASTIÁN; CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

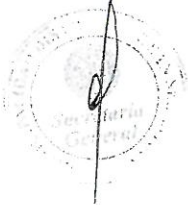
Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Meta 0032 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Social de Base FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <b>07 Fondo de Compensación Municipal</b>	
<b>2.2 Pensiones y Otras Prestaciones</b>	<b>22,00.00</b>
<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	<b>1'050,00.00</b>
Meta 0006 Gestión Administrativa FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <b>09 Recursos Directamente Recaudados</b>	
<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	<b>671,451.00</b>
Meta 0006 Gestión Administrativa <b>PROYECTOS:</b>	
Meta 0075 Mejoramiento de Vía Loca, Distrito de San Sebastián FUENTES DE FINANCIAMIENTO: <b>13 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>2.6 Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>1'454,144.00</b>
Meta 0013 Mejoramiento de Vía Local, Distrito de San Sebastián FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <b>18 Canon y Sobrecanon</b>	
<b>2.6 Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>1'800,000.00</b>
	-----
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>4'997,595.00</b>
	=====



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Sub Gerencia de Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Sub Gerencia de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Secretaría General remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisensebastian.gob.pe](http://www.munisensebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/JBO/SG

- CC
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencias
- Archivo



*[Firma manuscrita]*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
 Gerencia Municipal  
 Gerencia de Planeación y Presupuesto

